

Prioridades de Financiación en Derecho

Estatuto Estatal Revisado de Nebraska 83-1216 aborda el tema de la financiación prioritaria para personas que han sido determinadas elegibles para los servicios por discapacidad de desarrollo.

Las prioridades para recibir fondos por las exenciones de (HCBS) Medicaid Home and Community Services (Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad) son:

- 1) Para responder a las necesidades de las personas en crisis inmediata por la muerte del cuidador, falta de vivienda, o una amenaza a la vida y seguridad de la persona.
- 2) Para responder a las necesidades de una persona que ha residido en una institución por un periodo de por lo menos doce meses consecutivos y están solicitando servicios basados en la comunidad.
- 3) Para responder a las necesidades de la persona que está bajo la custodia del Departamento o personas que han sido puestas bajo la supervisión de la Oficina Administrativa de Probatoria por el sistema judicial de Nebraska quienes a los diecinueve años están en transición, sin tener otras alternativas, según lo determine el Departamento.
- 4) Para responder a las necesidades de las personas que están en transición del sistema educativo al cumplir veintiún años para poder mantener sus habilidades y recibir los servicios diarios que son necesarios para lograr la autosuficiencia económica.
- 5) Para responder a las necesidades de las personas que dependen de un miembro de las fuerzas armadas de EE. UU., quien es un residente legal de este estado debido a la asignación militar del miembro del servicio en Nebraska.
- 6) Para responder a las necesidades de todas las otras personas de acuerdo con la fecha de la solicitud.

Iniciales Importantes de Conocer

DD
Discapacidades del Desarrollo

DHHS-DD
Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska, División de Discapacidades del Desarrollo

HCBS
Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad

SC
Coordinador de Servicios

Para preguntas o para solicitar un Coordinador de Servicios:

Llamada sin Costo
877-667-6266

Correo Electrónico (Email)
DHHS.DDRRegistry@nebraska.gov

DHHS División para Discapacidades del Desarrollo

Nebraska State Office Building, 3rd floor
301 Centennial Mall South
PO Box 98947
Lincoln, NE 68509-8947

Teléfono: 877-667-6266
Fax: 402-471-8792
Correo Electrónico:
dhhs.developmentaldisabilities@nebraska.gov

Servicios para Discapacidades del Desarrollo

Financiación para la Transición de Servicios Educativos a Servicios de Exención Diurna por Medicaid HCBS para Discapacidades del Desarrollo

NEBRASKA
Good Life. Great Mission.

DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

“Ayudando a la Gente a Vivir Vidas Mejores ”

DHHS-DD administra los programas HBCS de exención por discapacidades de desarrollo.

¿Qué significa para un graduado el Estatuto Revisado del Estado de Nebraska 83-1216?

Se le ofrecen fondos a un graduado de 21 años bajo la cuarta prioridad de financiación para hacer la transición del sistema educacional. Esta prioridad es para mantener las habilidades y recibir servicios diurnos para alcanzar la autosuficiencia económica. Estos fondos son para servicios diurnos a través de la exención diurna para adultos con discapacidades de desarrollo.

Un graduado de 21 años no puede automáticamente recibir el financiamiento cuando hay alguien con una necesidad de mayor prioridad.

Sin embargo, basados en datos históricos, el estado ha reservado fondos para suficientes espacios de exención (200 por año) para continuar sirviendo a todos los graduados bajo la cuarta prioridad de financiación.

Coordinadores de Servicios

Un Coordinador de Servicios proporciona la gestión de casos específicos y está disponible para todas las personas elegibles.

El Coordinador de Servicios puede ayudar para que tengan acceso a otros beneficios y servicios. El Coordinador de Servicios puede atender con la escuela a las reuniones de Programa Educacional Individual (IEP) cuando sea invitado por un guardián.

El Coordinador de Servicios, el sistema escolar y la rehabilitación vocacional trabajan juntos para una transición sin problemas a los servicios para adultos.

Ofertas de Financiamiento para Servicios Diurnos a los Graduados

Una persona presenta una solicitud para recibir servicios por discapacidades de desarrollo y es determinada elegible.



Un coordinador de servicio (SC) explica las opciones del servicio por discapacidad de desarrollo en la última reunión del programa educativo individual (IEP) en el programa educacional.



SC comienza el proceso de admisión 60-90 días antes que la persona elegible cumpla los 21 años.



DHHS-DD contacta a la persona y le ofrece un espacio de exención. Este espacio de exención proporciona fondos para servicios diurnos después de la graduación por discapacidades de desarrollo.



La persona tiene que aceptar un día de espacio para poder ser participante en los servicios de discapacidades de desarrollo bajo la cuarta prioridad.



DHHS-DD completa una evaluación para determinar la cantidad del fondo que recibirá el participante para satisfacer sus necesidades.



El participante escoge a los proveedores para los servicios por discapacidades de desarrollo.



SC completa las referencias para cualquier agencia proveedora y ayuda a cualquier proveedor independiente para inscribirse.



SC lleva a cabo una reunión de apoyo individual de admisión (ISP) para identificar los servicios por discapacidades de desarrollo y asignar las responsabilidades.



SC completa la autorización de servicio(s) asignando fondos a el/los proveedor(es).

La Lista de Espera

Una persona elegible tiene que llenar los requisitos necesarios para estar en la lista de espera.

- La evaluación del nivel de atención muestra el nivel de necesidad consistente con el centro de atención intermedia para el cuidado de los discapacitados de desarrollo (ICF/DD) y
- Recibiendo Medicaid (o un niño que sería elegible si no fuera por el ingreso de los padres.)

Las personas que están en la lista de espera están esperando por un fondo disponible bajo una prioridad. Las ofertas de sexta prioridad se realizan basados en la fecha de solicitud.

La lista de personas elegibles que van a cumplir 21 años está basada según la lista de espera. Una persona que esté aceptando servicios diurnos puede permanecer en la lista de espera para servicios de residentes a través de la exención de discapacidades de desarrollo integral de Medicaid HCBS.

Una persona que rechace un lugar de exención cuando se ofrecen servicios residenciales será retirada de la lista de espera y necesitará volver a solicitar si el/ella quiere recibir en el futuro servicios por discapacidades de desarrollo.

Otros Beneficios y Servicios

Cualquier persona elegible para los servicios de discapacidades de desarrollo tiene que solicitar y aceptar cualquier beneficio federal de Medicaid para el cual pueda ser elegible y así beneficiarse de la mayor medida posible de otras fuentes de financiamiento dentro de DHHS y otras agencias.

Esto incluye al Departamento de Educación. Específicamente, incluye a los servicios de rehabilitación profesional.